



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 506

30 de diciembre de 2025

PNL/001528-02. Pág. 46804

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001528-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar y promover que las empresas de ayuda a domicilio contratadas por la Administración autonómica establezcan condiciones laborales que garanticen derechos laborales básicos, incluyendo salarios justos, horarios razonables, formación continua, medidas de seguridad y salud laboral y reconocimiento profesional; y a impulsar mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de estas condiciones laborales, garantizando que las trabajadoras y trabajadores disfruten de un entorno laboral digno y seguro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001528, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar y promover que las empresas de ayuda a domicilio contratadas por la Administración autonómica establezcan condiciones laborales que garanticen derechos laborales básicos, incluyendo salarios justos, horarios razonables, formación continua, medidas de seguridad y salud laboral y reconocimiento profesional; y a impulsar mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de estas condiciones laborales, garantizando que las trabajadoras y trabajadores disfruten de un entorno laboral digno y seguro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Fomentar y promover que las empresas de ayuda a domicilio contratadas por la Administración Autonómica establezcan condiciones laborales que garanticen derechos laborales básicos, incluyendo salarios justos, horarios razonables, formación continua, medidas de seguridad y salud laboral y reconocimiento profesional.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 506

30 de diciembre de 2025

PNL/001528-02. Pág. 46805

2- Impulsar mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de estas condiciones laborales, garantizando que las trabajadoras y trabajadores disfruten de un entorno laboral digno y seguro”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández